

abandonar todas las obras establecidas, ó de separarme de la Congregación de la Misión. No se me hizo caso; escribí por tres veces al Superior general, y no recibiendo contestación, contra mi voluntad pedí el dimittimus, como me lo dijo el mismo Visitador, y este documento me vino á vuelta de correo despues de esto aun escribí de nuevo al Superior general, y no recibiendo contestación alguna, dos horas despues de haber dejado de ser Paulino, pronuncié mis nuevos votos como fundador del Instituto de los Misioneros del Señor San José y del de las Hijas de María Josefinas.

«El Sr. Torres y muchos otros continuaron haciéndome la guerra de cuantas maneras pudieron, y privándome de muchos recursos; pero aquel mismo Señor San José que me dió bienes para aplicar al Colegio Clerical, á la formación de los novicios de la Congregación de la Misión, á la formación de las Hijas de María Josefinas y á la formación de los futuros Misioneros del Señor San José, ascendieron á unos setenta y ocho mil pesos, (\$ 78,000) como consta por las cuentas que aun conservo, me dió tambien lo necesario para pagar tres mil quinientos ocho pesos (\$ 3,508) que adeudaba el Clerical en aquella época, así como para seguir al frente de los negocios hasta la época presente.

«En Roma pedí la licencia conveniente para la fundación de las Hijas de María Josefinas, la cual licencia la conservo todavía; y muchas veces he sentido mi corazón despezado de dolor, al ver que una Comunidad en favor de la que tanto hice, y que solo me separé de ella por la violencia que se me hacia de abandonar las obras establecidas del Señor San José, y que en aquel estado no se podia volver atrás sin hacerse uno reo de gravísimas injusticias; y sin embargo algun miembro de esa misma Comunidad sigue desacreditándome, diciendo que la Asociación de las Hijas de María Josefinas que tiene el Padre

Vilaseca no vale nada; y otras cosas por el estilo, que es mejor callarlo; sin embargo es la primera vez que hablo, no por justificarme, porque repito á vd. que es muy bueno sufrir y padecer algo en defensa de la justicia, sino por lo que vd. dijo á la dicha Josefina; lo que me hace ver la necesidad que tendré de justificarme tambien en Roma, no por mí mismo, porque estoy convencido que á pesar de todo esto no seré mas ni menos delante de Dios; pero sí debo hacerlo por ambos Institutos Josefinos, ya que vd. dijo, tratándose de su aprobación. Al menos, señor mio, que conste á vd. por la presente, una pequeña parte de la verdad de los hechos; y por tanto que mi separación fué tan sólo para ir á hacer lo que el mismo Dios quiso que hiciera y cuando no era tiempo de volver atrás.

«Esta es, señor mio, la verdad de las cosas; suplicándole ruegue mucho á Dios por quien ha sido siempre su hermano en San Vicente.»

JOSÉ MARÍA VILASECA.

CAPITULO XIII.

CÓMO FUÉ PERFECCIONÁNDOSE EL COLEGIO CLERICAL.

El Clerical, aunque siempre siguió obrando conforme los 19 artículos de disciplina que formaron todo nuestro reglamento al comenzar el Colegio, con todo hasta la conclusión del curso de 1876, apenas pudo enseñar á sus alumnos mas que lo que era del todo necesario é indispensable, para la formación de los sacerdotes; pero desde Enero de 1877, obrando ya libremente y del todo aconsejados por el saber y prudencia que tanto brillaron en nuestro dignísimo Prelado Dr. Don Pelagio Antonio

de Labastida y Dávalos, pudimos obrar del todo dirigidos por las brillantes luces que tanto resplandecian en su modestia y experiencia; y por tanto pudimos ir introduciendo cada año alguna importante mejora, hasta quedar el Clerical como se encontraba en el año de 1885, con todas las clases que exige el saber eclesiástico de nuestra época, lo cual hacia que Dios, mediante el Colegio, estuviese destinado no solo á dar sacerdotes ilustrados y edificantes, que administren las diócesis de México, sino principalmente á dar misioneros Josefinos que misionen las tan necesitadas diócesis de toda la República mexicana; y que á su tiempo introduzcan éstos en el gremio de la Santa Iglesia católica, á los indios bárbaros é infieles que habitan nuestras costas.

El primer año, partiendo del antiguo reglamento y fijando su guarda en todas sus partes, lo empleamos en fijar las bases del Clerical, redactamos los diversos reglamentos particulares; pusimos entre los alumnos las prácticas de los planteles eclesiásticos de mas nombradía, siempre que ellas nos convinieran atendidas las circunstancias; y encerramos el conjunto de nuestras operaciones, de las de profesores y alumnos, al prefijado círculo que nos legara la mente del Concilio de Trento, quedando nuestro Colegio Clerical desde aquel dia eminentemente eclesiástico, y conforme las necesidades que exige la triste época que atravesamos.

El siguiente año lo empleamos en perfeccionar entre los alumnos la importante enseñanza del latin; á fin de que conforme la intencion de la Iglesia pudiesen tener sus actos públicos en latin, ya por ser éste el idioma universal, que emplea la Iglesia católica en todo el mundo, ya para que nuestros alumnos adquiriesen la facilidad de aprovecharse de los inmensos materiales que nos legaron en dicho idioma los Padres y Doctores de la Iglesia; ya en suma, para que á nuestros alum-

nes se les facilitara entrar en utilísimas correspondencias con los hombres mas sobresalientes de la Iglesia y sobre todo de la Corte romana.

El siguiente año tuvo por objeto perfeccionar las clases de Filosofía y Teología, haciéndolas marchar en un todo guiadas por los resplandores del sol de Aquino. Santo Tomás fué por tanto, la guía segura de nuestros estudios filosóficos y teológicos; se comunicó á la forma silogística toda la importancia que le compete, enseñando con esto desde el principio á nuestros alumnos ese método admirable que fijando la inteligencia, enseña á separar la paja del puro grano, á clasificar las cuestiones ordenadamente y á fijar en pocas palabras el verdadero terreno en do deben tratarse.

Los Sagrados cánones fueron el trabajo de otro año; y despues del discurso del Colegio, en el que manifestábamos la introduccion de esta mejora en nuestro plan de estudios, un discurso académico sobre los Sagrados cánones que en la reparticion de premios pronunció nuestro Ilmo. y Revdmo. Prelado, hizo resaltar las grandes ventajas del sacerdote canonista en diversos casos, así como la necesidad que en determinadas circunstancias lleva consigo el estudio del derecho canónico, quedando desde entonces introducido en el Clerical tan importante asignatura.

La Sagrada Escritura y la Historia Eclesiástica, fué el trabajo que nos ocupó el espacio de otro año, cuya necesidad veíamos que se marcaba todos los dias mas y mas; pues implantado el protestantismo en nuestro suelo, por triste y necesario efecto de la libertad de cultos y leyes de reforma, con un celo digno á la verdad de mejor causa, comenzaron los ministros protestantes á tratar las cuestiones que acostumbra, las cuales no obstante de ser de cajon, como decirse suele, supuesto que nada dicen que los católicos no hayan refutado victoriosamente cien y cien

veces; con todo, los fieles de este país lo oyen por la primera vez, y como dichas cuestiones les son presentadas con todos los fulgores de la novedad, por no estar acostumbrados nuestros fieles á semejantes cuestiones religiosas, hemos creído que era un deber nuestro librarlos de tantos lazos en lo que cabe, por medio de nuestros alumnos del Clerical, haciendo que comenzaran á ser escriturarios, y distinguir y apreciar los argumentos tomados de la Sagrada Escritura y de la Historia de la Iglesia.

El año de 1882 tuvo por objeto fundar en el Clerical la cátedra de Controversia católica, la que según nuestro modo de ver era como la corona que perfeccionaba definitivamente la enseñanza en nuestro Clerical, según el plan propuesto. Un discurso de nuestro R. d. v. m. Sr. Arzobispo, en el cual campeaban no solo las dotes oratorias, que á pesar de su modestia se ostentaban por todo él, sino principalmente los hombres que más sobresalieron en la Controversia católica, las obras que podían ponerse en las manos de nuestros discípulos, las grandes ventajas que de estos estudios ha sacado la Iglesia en todos tiempos, el modo de cursarlos con ventaja, el uso que había de hacerse de ellos, tratándose de unos enemigos que casi nunca confiesan, á pesar de la evidencia de los hechos, y en fin cuáles eran los alumnos que habían de ser admitidos en el curso de dicha cátedra, introdujo en el Clerical la última, útil é importantísima asignatura de Controversia católica.

Desde hace cinco años que nuestros alumnos comenzaron á cursar las clases superiores, creímos de nuestra parte deber introducir entre ellos la Predicación práctica, queriendo nosotros mismos encargarnos de tan importante clase, puesto que quisimos hacerla consistir no tanto en darles un conjunto de conocimientos retóricos, que éstos ya los tienen adquiridos por medio de anteriores estudios, cuanto en la práctica de una

predicación apostólica, ya que si una parte debía de seguir la instrucción y práctica de las santas Misiones, otra parte de nuestros alumnos, y la más numerosa sin duda, debía de seguir la carrera parroquial, y entrar por consiguiente, los unos en los grandes deberes de predicar cada ocho días por lo menos la palabra de Dios á sus feligreses, y los otros dedicarse á las santas Misiones y espirituales ejercicios, según nuestras santas reglas.

Para facilitar el cumplimiento de esta ley del Tridentino establecimos por tanto, la Predicación práctica entre los teólogos, haciendo por turno la instrucción catequística en la iglesia; pero según la resolución del Sr. Arzobispo, fué concedida esta gracia, con la condición empero de que debe haberse dicho en el refectorio durante la cena, y habernos convencido que la producción de cada uno tiene las debidas condiciones dogmático-morales; advirtiéndole, además, que solo en estas circunstancias es permitido á los jóvenes predicar públicamente los domingos y días festivos, así como en las tardes del mes de Mayo á honra y gloria de María Santísima, y en las tardes del mes de Marzo, para acostumbrarlos también á honrar debidamente al Señor San José: de este modo y no de otro es como pueden predicar los teólogos del Clerical y los del Instituto de las Hijas de María del Señor San José, Misioneros Josefinos, aunque nunca podrán hacerlo *inter misarum solemnias*, sin licencia especial de su Señoría Ilustrísima.